



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUÁI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

G.A.L.D.O.P. N° 007/2024

Asunción, 06 de junio de 2024.

SEÑOR
DR. AGUSTIN ENCINA PEREZ
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

De nuestra consideración:

Con relación a las observaciones realizadas por la DNCP a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/24 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATOLÓGICOS DE ORIGEN HOSPITALARIOS PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL”, con ID 445.259, manifestamos cuanto sigue:

OBSERVACIONES:

1. CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD FINANCIERA

Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

El requisito podría resultar limitante/excluyente

Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la capacidad financiera podría resultar limitante/excluyente.

Comentario

Reiteramos: COMENTARIO: Capacidad Financiera, páginas 18 y 19 del PBC: 1) Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente): Deberá ser igual o mayor que 1,15 en promedio, en los años 2020, 2021 y 2022, consultamos a la convocante si el requerimiento de 1,15 no sería limitante/excluyente.// 2) Capital Operativo (activo corriente pasivo corriente): El oferente, deberá poseer un capital positivo y no inferior al 15 % (quince por ciento) del monto total de la oferta, consultamos si el requerimiento del capital positivo y no inferior al 15% no sería limitante/excluyente.// 3) En el caso de la capacidad financiera solicitada para los consorcios que para todos los índices deberán tanto el líder como el socio cumplir al 100% si no sería limitante/excluyente.// 4) No se establecieron índices ni requisitos documentales para los contribuyentes del IVA.//

Respuesta: Para los puntos 1, 2, 3, 4: Se aclara que con relación a la observación realizada, como bien mencionan es un parámetro estándar, el cual puede ser modificado a criterio de la convocante, dicho criterio es aprobado por la Máxima Autoridad de la Institución, dichos criterios son aplicados en todos los llamados de la Institución y hasta la fecha los mismos fueron adjudicados y no fueron objeto de consulta y/o protesta por lo que las mismas no son limitantes ni excluyentes.

2. CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA

Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

El requisito podría resultar limitante/excluyente

Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la capacidad técnica podría resultar limitante/excluyente.

Comentario

Reiteramos: COMENTARIO: Experiencia: Página 20 del PBC, “mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de Bienes/Servicios donde conste el desempeño satisfactorio del oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2019-2020 2021 2022- 2023). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió) donde se indica “desempeño satisfactorio” podría ser un criterio subjetivo.//

Respuesta: Se aclara que misma no es un criterio subjetivo, el requisito es solicitado en todos los procesos licitatorios del Instituto y el mismo es a fin de corroborar el desempeño del oferente, en el llamado en cuestión y al presentar dicha documentación avala que está capacitado para proveer y que ya ha realizado varias provisiones en otras instituciones.

3. CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Datos de Licitación

Cláusulas incompletas o datos insuficientes

Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso

Comentario

COMENTARIOS DEL VERIFICADOR: 1) Reporte de Incidencia, favor identificar los IDs de los contratos en los reportes remitidos.// 2) Verificado el dictamen técnico de EETT, no se visualiza el nombre del funcionario o técnico responsable que haya recomendado las eett así como la dependencia y cargo que desempeña del área requirente.

Circular 27/24.//

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Ing. Juan Rotolo

Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Julian Morales Quintana
Jefe de Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

Respuesta:

Punto 1: Se remite la documentación conforme a lo observado.

Punto 2: Se remite la documentación conforme a lo observado.

Documentos del SICP

Falta documentaciones

Falta acompañar los antecedentes tales como: notas, normativas, informes técnicos, fotos, artículos periodísticos, etc.

Comentario

COMENTARIO: Reiteramos, Antecedentes de Precios Referenciales, remitir como antecedentes el contrato del ID 427215 ya que solo se ha remitido como antecedentes lo que corresponde a las cotizaciones de los potenciales oferentes./

Respuesta: Los datos indicados como fuente en el DICTAMEN de precios referenciales, específicamente la adjudicación similar, obra en el SICP, perteneciente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por lo que se coloca el ID, . Nombre del llamado, el proveedor, la fecha de apertura, teniendo en cuenta que adjuntar los contratos provocaría en otro reparo, porque al imprimir un documento escaneado del portal y luego volver a escanear y zipear con varios documentos, para alzar nuevamente al SICP, los mismos son difíciles de visualizar.

Se aclara que, la referencia indicada en el Dictamen de Precios es la Adjudicación ID N° 422715 - LPN SBE 14-23 CONTRATACION DE SERVICIOS DE RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PATOLOGICOS DE ORIGEN HOSPITALARIO PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, no el ID indicado en 427215.

Atentamente.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Ing. Julián Rotela

Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Julian Morales Lopez
Jefe
Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Marcelo Bordon Leiva
Director

Dirección Operativa de Contrataciones